



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA  
"BENEMÉRITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLÓGICA DEL PERÚ"  
UNIDAD DE LOGISTICA  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



**ACTA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2023-MPU/CS (Segunda Convocatoria)  
CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA META "TRATAMIENTO Y DISPOSICION  
DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"**

En la ciudad de Urubamba, en la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Urubamba, sito en Jr. Bolivar S/N plaza de Armas, , siendo las **12:12** horas del día **21 de Julio** de 2023, el Órgano Encargado de las Contrataciones – DESIGNADO MEDIANTE RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N° 106-2023-GA/GM/MPU, conformado por: **Econ. AYDEE MEJIA GALICIA**, encargado de la Preparación, Conducción y Realización del procedimiento de selección hasta su culminación de acuerdo a las facultades concedidas en el Art. 8° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado concordante con el Art. 43° de la Ley de Contrataciones y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para el Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 13-2023-MPU/CS (Segunda Convocatoria)** para la **CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA META "TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES"**, por el valor estimado de **S/. 164,202.83 (Ciento Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Dos con 83/100 soles)**, valor que se calificará por el sistema de contratación de **PRECIOS UNITARIOS**, el presente acto se lleva a cabo en cumplimiento a la normativa vigente en contrataciones y se desarrolla de la siguiente manera:

**PRIMERO:** El Órgano Encargado de las Contrataciones verificó en el sistema electrónico del SEACE la inscripción de participantes, los mismos que se detallan en el cuadro adjunto extraído de la plataforma:

ro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20527303410	PETROCENTRO GUEVARA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	17/07/2023	Válido
2	20564173895	SERVICENTRO EL IMPERIO S.R.L	18/07/2023	Válido
3	20601306736	INVERSIONES JORGE DORADO S.R.L.	17/07/2023	Válido
4	20609300729	SERVICENTRO PETRO INKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/07/2023	Válido

**SEGUNDO:** De igual forma se verificó en el sistema electrónico del SEACE la presentación de ofertas de los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado
1	20609300729	SERVICENTRO PETRO INKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/07/2023	Valido
2	20527303410	PETROCENTRO GUEVARA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	19/07/2023	Valido
3	20601306736	INVERSIONES JORGE DORADO S.R.L.	19/07/2023	Valido
4	20564173895	SERVICENTRO EL IMPERIO S.R.L	19/07/2023	Valido

**TERCERO:** el Órgano Encargado de las Contrataciones realizo la verificación de la documentación de presentación obligatoria teniendo el siguiente resultado



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA  
 “BENEMÉRITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLÓGICA DEL PERÚ”

UNIDAD DE LOGISTICA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”



POSTORES	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 32 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la minuta de selección.	e) Declaración jurada de Plazo de entrega. (Anexo 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso.	g) El precio de la oferta en SOLS. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6
<b>SERVICENTRO PETRO INKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI
<b>PETROCENTRO GUEVARA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI
<b>INVERSIONES JORGE DORADO S.R.L.</b>	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI
<b>SERVICENTRO EL IMPERIO S.R.L</b>	SI	SI	SI	SI	SI	N/C	SI

**CUARTO:** Acto seguido el Órgano Encargado de las Contrataciones, en merito a lo dispuesto en el Art. 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado procede a la Evaluación de las Ofertas, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

POSTORES EN DETERMINACIÓN DE PUNTAJE	PRECIO OFERTADO	PRECIO	MYPE	PUNTAJE TOTAL
<b>SERVICENTRO PETRO INKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	S/. 123,060.70	98.35	4.92	103.27
<b>PETROCENTRO GUEVARA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	S/. 121,025.50	100	5	105
<b>INVERSIONES JORGE DORADO S.R.L.</b>	S/. 126,420.90	95.73	0.00	95.73
<b>SERVICENTRO EL IMPERIO S.R.L</b>	S/. 128,403.10	94.25	0.00	94.25

**QUINTO:** De acuerdo al Art. 75 del Reglamento, el comité de selección procedió a revisar los requisitos de calificación de la oferta según el orden de prelación detallado a continuación:

N°	POSTOR	3.2 REQUISITOS DE CALIFICACION		
		PUNTAJE SEGÚN ORDEN DE PRELACION	CAPACIDAD LEGAL	OBSERVACION
1	<b>PETROCENTRO GUEVARA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	105	NO CUMPLE	EL POSTOR EN LOS REQUISITOS DE HABILITACION NO ACREDITA CONTAR CON LA AUTORIZACION PARA LA COMERCIALIZACION DE GASOHOL REGULAR, BIEN SOLICITADO SEGÚN FICHA TECNICA APROBADA POR LOCUAL LA OFERTA DEL POSTOR NO CALIFICA
2	<b>SERVICENTRO PETRO INKA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</b>	103.27	NO CUMPLE	EL POSTOR EN LOS REQUISITOS DE HABILITACION NO ACREDITA CONTAR CON LA AUTORIZACION PARA LA COMERCIALIZACION DE GASOHOL REGULAR, BIEN SOLICITADO SEGÚN FICHA TECNICA APROBADA POR LOCUAL LA OFERTA DEL POSTOR NO CALIFICA
3	<b>INVERSIONES JORGE DORADO S.R.L.</b>	95.73	CUMPLE	NINGUNA
4	<b>SERVICENTRO EL IMPERIO S.R.L</b>	94.25	NO CUMPLE	NO PRESENTA Autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE URUBAMBA  
"BENEMÉRITA CIUDAD Y PROVINCIA ARQUEOLÓGICA DEL PERÚ"  
UNIDAD DE LOGÍSTICA  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Luego de culminada la evaluación y calificación el Órgano Encargado de las Contrataciones determino las ofertas que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases.

**SEXTO:** El Órgano Encargado de las Contrataciones por unanimidad se procede a otorgar la Buena Pro al Postor **INVERSIONES JORGE DORADO** con RUC N° **20601306736** con la oferta económica de **S/. 126,420.90 (Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Veinte con 90/100 Soles).**

No habiendo ninguna observación y conforme lo establece el Art. 89º RLCE, aprobado por Decreto Supremo 344-2018-EF, se da por concluido este acto, firmado en señal de conformidad a las **02:07** horas del mismo día.

  
\_\_\_\_\_  
**Econ. AYDEE MEJIA GALICIA**  
Órgano Encargado de las Contrataciones